

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015 (PLENO ORGÁNICO).-

En Villa del Río, a treinta de junio de dos mil quince. Siendo las ocho horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D^a Estrella Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo, D^a M^a José Jurado Pescuezo, D. Ginés Delgado Cerrillo y los Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D^a Natividad Solís Sánchez, D. Rafael Moya Moyano (Grupo Municipal de UNIDE); D^a Guadalupe Vivar Rael, (Grupo Municipal Socialista); y D. Francisco Javier Luna Mantas, D^a Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

No asiste D^a Luisa Díaz Prieto, siendo excusada por el Portavoz de su Grupo, por motivos laborales.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva. Asiste el Interventor, D. Enrique Barrionuevo Pérez, a efectos de asesoramiento.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasa a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (MTA.: 6/15 DE 13/06/15).

El Alcalde-Presidente pregunta si los Concejales desean formular alguna manifestación al respecto del acta anterior, que les ha sido facilitada en borrador. Por parte de D. Jesús Morales Molina se solicita que se incluya literalmente el discurso pronunciado en la sesión de Constitución del pasado día 13, lo que es aprobado por unanimidad y a lo que se unen los otros dos grupos que también solicitan que se incluyan sus respectivos discursos. Con esta salvedad el acta resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.



2°.-APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde ordena a la Secretaria General que lea la propuesta de alcaldía, que literalmente transcrita dice:

"ACUERDOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO MUNICIPALES".

Primero.- Periodicidad de sesiones del Pleno.

De conformidad con el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante L.B.R.L. Se propone la convocatoria de sesión ordinaria mensual, el último jueves, a las 19.30 horas y una hora más tarde en verano, salvo los meses de agosto y diciembre, en los que no se celebrará. En el supuesto de que el día fijado fuese festivo o víspera de festivo, el Pleno Ordinario se celebrará el día hábil anterior.

Segundo.- Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.

Se propone la creación de dos Comisiones Informativas, las cuales deben de conocer los asuntos que han de ser tratados en el Pleno Corporativo:

-COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES, compuesta, para respetar la proporcionalidad existente, por los siguientes miembros: 3 del Grupo Municipal UNIDE; 2 del Grupo Municipal Socialista (1 Concejales y el Alcalde que la presidirá) y 2 del Grupo Municipal de IU-LV-CA.

Celebrará sesión ordinaria el miércoles anterior al Pleno ordinario de cada mes, a las 19 horas, y si resulta inhábil, el día hábil inmediatamente anterior.

-COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, compuesta, para respetar la proporcionalidad existente, por los siguientes miembros: 3 del Grupo Municipal UNIDE; 2 del Grupo Municipal Socialista (1 Concejales y el Alcalde que la presidirá) y 2 del Grupo Municipal de IU-LV-CA.

Asimismo, de conformidad con el art. 20 de la Ley de Bases de Régimen Local, se propone la creación de dos Comisiones que tendrán la competencia de efectuar el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno, con la siguiente denominación:

- COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, compuesta, para respetar la proporcionalidad existente, por los siguientes miembros: 3 del Grupo

Código seguro de verificación (CSV):

EAC8 1908 95A3 DC5F 48B0



EAC8190895A3DC5F48B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/9/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/9/2015



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Municipal UNIDE; 2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de IU-LV-CA.

Celebrará sesión ordinaria el primer martes de cada mes, a las 18.00 horas, y si resulta inhábil, el día hábil inmediatamente siguiente.

En los meses de junio, julio y septiembre, se retrasará una hora su comienzo.

-COMISIÓN DE URBANISMO, PERSONAL, HACIENDA Y SEGURIDAD, compuesta, para respetar la proporcionalidad existente, por los siguientes miembros: 3 del Grupo Municipal UNIDE; 2 del Grupo Municipal Socialista (1 Concejales y el Alcalde que la presidirá) y 2 del Grupo Municipal de IU-LV-CA.

Celebrará sesión ordinaria el segundo martes de cada mes, a las 18.00 horas y si resulta inhábil, el día hábil inmediatamente siguiente.

En los meses de junio, julio y septiembre, se retrasará una hora su comienzo.

Tercero.- Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta de representantes:

-CONSEJOS ESCOLARES: D^a Susana Sánchez Trujillo

-ASAMBLEA DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR: 2 Grupo Municipal UNIDE; 2 Grupo Municipal Socialista; 1 Grupo Municipal IU-LV-CA

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MATÍAS PRATS RADIO:

Presidente: D^a M^a José Jurado Pescuezo

Vocales:

2 Vocales propuestos por el Grupo Municipal UNIDE

1 Vocales propuestos por Grupo Municipal Socialista

2 Vocales propuestos por Grupo Municipal IU-LV-CA.

FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA Y DEL MUEBLE DE ANDALUCÍA,
Alcalde-Presidente

CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS Alcalde-Presidente

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

EAC8 1908 95A3 DC5F 48B0



EAC8190895A3DC5F48B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/9/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/9/2015

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR:
Alcalde-Presidente

MANCOMUNIDAD SIERRA CENTROORIENTAL CORDOBESA: Alcalde-Presidente

Cuarto.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de las delegaciones que la alcaldía estime oportuno conferir.

En expediente obra Certificado de la Resolución de Alcaldía de 18 y 25 de junio de 2015, referida a estos asuntos.

Quinto.- Determinación de cargos con dedicación exclusiva y parcial. Personal eventual. Asignación a los Grupos Políticos Municipales.

En base al art. 75 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, se propone:

La **dedicación exclusiva** de:

- Sr. Alcalde-Presidente, con una retribución bruta anual de 33.600 euros dividida en 14 pagas.
- Primer Teniente de Alcalde, con una retribución bruta anual de 29.400 euros dividida en 14 pagas.

Las retribuciones anteriores producirán efectos a partir del día 1 de julio de 2015.

Asignaciones por asistencias a Sesiones de Órganos Colegiados, conforme al artículo 75 los Concejales sin dedicación exclusiva percibirán las siguientes cantidades por concurrencia efectiva a las Sesiones Ordinarias de los siguientes Órganos:

- Pleno: 160 euros.
- Comisión Informativa de Asuntos Generales: 130 euros.
- Reuniones deliberantes de la Junta de Gobierno Local: 120 euros.

Se propone la siguiente **asignación mensual a los Grupos Políticos Municipales:**

1.- Una asignación fija de 100 euros mensuales a cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación, y una asignación variable de 20 euros al mes por cada Concejales que compone el Grupo Político.

Código seguro de verificación (CSV):

EAC8 1908 95A3 DC5F 48B0



EAC8190895A3DC5F48B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/9/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/9/2015



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Dicha asignación producirá efectos a partir del 1 de julio de 2015.

Determinación de **personal eventual** se propone el puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", dependiente de esta Alcaldía, con los cometidos específicos de:

- Realizar trabajos de gestión y dirección de la emisora municipal. Elaborar, semestralmente, la propuesta de programación que será presentada al Consejo de Administración de la Emisora.
- Trabajos de locutor.
- Presidir, semanalmente, la reunión de coordinación de la emisora de radio con los colaboradores.

Percibirá la retribución de 18.393,90 €, en catorce mensualidades, y producirán sus efectos a partir del día 1 de julio de 2015."

Pasados al turno de intervenciones, por parte de D. Jesús Morales Molina, en nombre de UNIDE se manifiesta que se están sintiendo ninguneados por la Coalición de Gobierno, pues no se les ha informado hasta el viernes anterior de las propuestas de organización y no se les ha consultado; ni siquiera en cuestiones como la propuesta de "queridísimos" del programa de radio, tradicionalmente consensuada cuya votación ya se ha iniciado.

Indica que van a votar los puntos de la propuesta por separado, anunciando su voto a favor de el primer punto, sobre la periodicidad de las sesiones del Pleno; sobre el segundo, pide que se acepte su enmienda de celebrar las comisiones deliberantes en la misma semana, una a continuación de la otra, como hasta ahora, y si no se le acepta, se abstendrán en este punto; a favor en el tercero; sobre el punto cuarto manifiesta su disconformidad con la celebración de reuniones deliberantes de la Junta de Gobierno Local por la que se vaya a percibir indemnización por asistencia, de los Concejales con Delegación que no sean Tenientes de Alcalde; sobre la determinación de las dedicaciones exclusivas, se manifiesta a favor de la propuesta de sueldo para la Alcaldía, pero en contra de la retribución propuesta para la Primera Teniente de Alcalde. Critica lo que, a su juicio es un sueldo muy elevado, que supone un aumento excesivo de gasto público y lo compara con la legislatura anterior, en que las liberaciones, si bien eran dos, eran por un importe mucho más reducido.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Tel: 957 177 017 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

EAC8 1908 95A3 DC5F 48B0



EAC8190895A3DC5F48B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/9/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/9/2015

Por el Sr. Alcalde se contesta que las propuestas están dentro de las previsiones legales y que por su parte incluso pierde sueldo respecto de su anterior salario en Correos.

D^a Estrella Criado Hombrado critica el traspaso del gobierno efectuado, sin ninguna comunicación ni transición; considera que con formas inadecuadas, pues ni siquiera los concejales de UNIDE posaron para la foto institucional de toda la Corporación. Con respecto a las críticas vertidas por el Sr. Morales manifiesta su oposición diciéndole que supone un ahorro respecto de los créditos destinados para esta finalidad en la anterior legislatura, que no engañe a la ciudadanía.

D. Jesús Morales Molina replica que supone un gasto muy superior, que antes había dedicaciones parciales en teoría pero que en la práctica eran al cien por cien.

Sometido el acuerdo a votación, resulta aprobado por los votos a favor de la totalidad de la propuesta de los concejales de los Grupos municipales socialista y de Izquierda unida (8 votos) y los votos particulares de los concejales de Unide (4 votos) anteriormente señalados.

D. Rafael Moya Moyano solicita la palabra y dice que, si bien la hoy Primera Teniente decía que su política iba a ir destinada a los más desfavorecidos, esto le ha durado poco.

El Alcalde, en uso de su facultad de moderar el debate, en las dos últimas intervenciones, procedió a la inhabilitación del uso de micrófono.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día de su comienzo. Y para su constancia, por mí la Secretaria General se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

EAC8 1908 95A3 DC5F 48B0



EAC8190895A3DC5F48B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 29/9/2015

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 29/9/2015